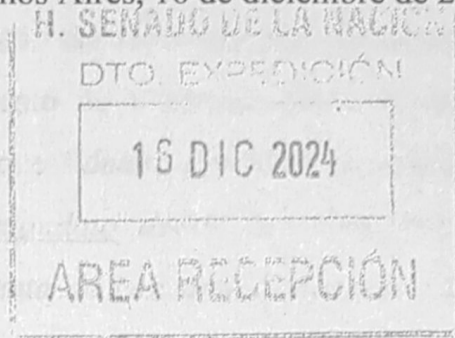


Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024

Señora Presidente del  
Honorable Senado de la Nación  
Victoria Eugenia Villaruel

*Román*



De nuestra mayor consideración:

Las organizaciones integrantes del colectivo Infancia en Deuda nos dirigimos a Ud. a los fines de reiterar nuestra preocupación transmitida el 23 de septiembre de 2024 por la **falta de convocatoria a concurso para la designación de la/del Defensor/a de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2025-2030 como consecuencia de la falta de conformación de la Comisión Bicameral**. El mandato de la actual Defensora, designada por Res. Conjunta DR-09/20, vence el 28 de febrero de 2025.

Niñas, niños y adolescentes viven en nuestro país en una situación muy preocupante desde hace años. Según UNICEF Argentina, en 2024, 7 de cada 10 crecen en la pobreza y 3 de cada 10 en la pobreza extrema, es decir, no acceden a una alimentación mínima<sup>1</sup>. Por otro lado, de acuerdo al Observatorio de la Deuda Social - UCA, más de 2 millones no realizan ni siquiera una visita anual a un médico/a y enfrentan serias dificultades para acceder y sostener una trayectoria educativa, entre otras vulneraciones a sus derechos<sup>2</sup>.

Para cerrar la brecha entre el reconocimiento normativo de derechos y su aplicación en la realidad, la Ley Nacional 26.061 creó en 2006 un sistema de protección integral de derechos y encomendó una tarea central a Defensoría Nacional como única institución federal especializada y autónoma con amplia capacidad de control de los poderes públicos, no pudiendo ser reemplazada funcionalmente por ningún otro organismo. Después de 14 años de mora del Congreso Nacional, la institución logró ponerse en marcha para el período marzo 2020 - febrero 2025. La Comisión Bicameral Permanente Defensor de los

<sup>1</sup> UNICEF Argentina, *Pobreza monetaria y privaciones vinculadas a derechos en niñas y niños*, 2024, p.7.

<sup>2</sup> Observatorio de la Deuda Social - UCA (2024), *Trazando el Camino: Privaciones estructurales, avances y desafíos en los derechos de la infancia y adolescencia. Argentina 2010-2023*, Barómetro de la Deuda Social de la Infancia, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2024

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes llevó adelante un proceso de concurso y oposición de antecedentes para la selección de autoridades, conforme los artículos 49 y 50 de la Ley 26.061. Este paso marcó un hito en la institucionalidad, la transparencia y la utilización de mecanismos que buscan asegurar la idoneidad y la autonomía del funcionariado público.

Para evitar la acefalía de un organismo tan relevante para los derechos de niñas, niños y adolescentes, el art. 20 del Reglamento de Convocatoria a Concurso (Resolución 1/17 de la Comisión Bicameral) estableció que "dentro del plazo de *CIENTO OCHENTA (180) días previos a la finalización del mandato del/de la Defensor/a, la COMISIÓN BICAMERAL debe dar inicio al procedimiento de concurso público (...) para designar al/a la próximo/a Defensor/a*".

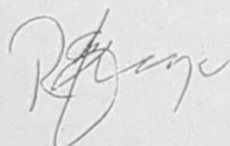
No obstante, a pesar de que la designación de la Defensora Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vence el próximo 28 de febrero de 2025, el **Honorable Senado de la Nación (HSN) omitió designar a las/os senadoras/es que integrarán la Comisión Bicameral, incumpliendo las exigencias de la ley y de su propio reglamento interno**. Esta omisión tiene como consecuencia la imposibilidad de iniciar un nuevo procedimiento de concurso público. Ello si se considera que ha finalizado el período de sesiones ordinarias, que el proceso de concurso requiere al menos 3 meses según los plazos reglamentarios y que la mora del HSN llevaría a una acefalía de este organismo que actúa como cabeza del sistema de protección federal de derechos (cf. ley 26.061).

De esta manera, esta inacción se vuelve más gravosa para los derechos del grupo especialmente protegido por la Constitución Nacional (cf. art. 75.23 CN) y que la Ley 26.061 asigna dicha responsabilidad a la Defensoría Nacional. En particular, no se podrían ejercer las funciones de defensa de los intereses de niños, niñas y adolescentes -que no tienen capacidad jurídica para hacerlo- ni en casos administrativos, prejudiciales o judiciales individuales o colectivos, cuando sus derechos hubieran sido vulnerados (cf. art. 55 Ley 26.061). Tampoco se podría realizar recomendaciones o propuestas a los organismos públicos o privados que atienden problemáticas de infancias e informa a la opinión pública respecto de las cuestiones atinentes a este grupo (cf. art. 64 Ley 26.061). Así, La falta de un concurso público de selección de autoridades, y la consecuente acefalía, afectan directamente la protección especial, el acceso a la justicia y derecho a ser oído, entre otros, todos ellos consagrados constitucionalmente.

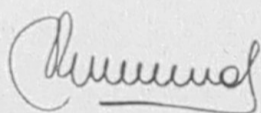
Desde Infancia en Deuda, sostenemos la necesidad de garantizar su continuidad institucional mediante la convocatoria a concurso respetando el procedimiento legal. Por ello, le instamos a:

- I. Intimar a los bloques parlamentarios que aún no lo hayan hecho, a remitir la nómina de senadoras/es candidatas/os propuestas/os para la conformación de la Comisión Bicameral establecida por la Ley N° 26.061.
- II. Designar a las/os senadoras/es que conformarán la Comisión Bicameral establecida por la Ley N° 26.061 respetando el Art. 91 del Reglamento del HSN.
- III. Una vez designadas/os las/os senadoras/es que integrarán la Comisión Bicameral, requerir la convocatoria a reunión de la Comisión y el llamado a concurso público para la designación de la/del Defensor/a de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

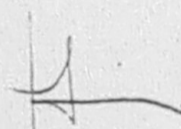
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar atentamente.



Eduardo Ferreyra  
Co- Director  
ACIJ



Alejandra Perinetti  
Directora Nacional  
Aldeas Infantiles SOS



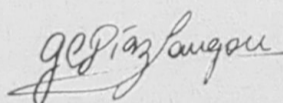
Mariela Belski  
Directora Ejecutiva  
Amnistía Internacional  
Argentina



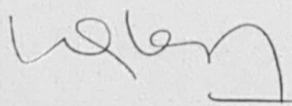
Macarena Aucapiña  
Nieva  
Presidenta  
Cascada



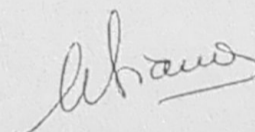
Diego Morales  
Director de Litigio y  
Defensa Legal  
CELS



Gala Díaz Langou  
Directora Ejecutiva  
CIPPEC



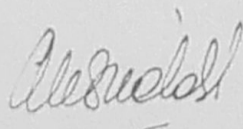
Natalia Gherardi  
Directora Ejecutiva  
ELA



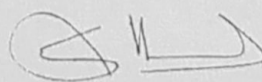
Mabel Bianco  
Presidenta  
FEIM



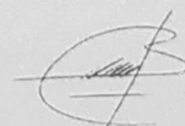
Rocio Marochi  
Directora Ejecutiva  
Asociación Civil  
Haciendo Camino



Alejandra Scialabba  
Directora Ejecutiva  
Fundación Kaleidos



Emilio García Méndez  
Presidente  
Fundación Sur  
Argentina



Pablo Secchi  
Director  
Poder Ciudadano